



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y PARTICIPACIÓN

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 154/21, de 22 de octubre, de convocatoria del Premio Ecoempleo 2021

BDNS :592929

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/592929>)

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE LOS "PREMIOS ECOEMPLEO 2021

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. Beneficiarios.

Autónomos y pequeñas empresas (hasta 50 trabajadores) que tengan su centro productivo o de trabajo en municipios de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes, respecto a actuaciones desarrolladas en el ámbito del ecoempleo en 2021.

Segundo. Objeto.

Reconocer y valorar los proyectos de ecoempleo o empleo verde, esto es, aquellos que contribuyen a preservar y restaurar el medio ambiente, ya sea en los sectores tradicionales o en nuevos sectores emergentes, como las energías renovables y la eficiencia energética.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto. Cuantía.

6.000 euros para el primer premio, 4.000 euros para el segundo premio y 2.000 euros para el tercer premio.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Hasta el 26 de noviembre de 2021, incluido.

Sexto. Otros datos de interés.

-Documentación a presentar: solicitud según Anexo I y una breve memoria que incluya descripción clara y detallada del objetivo y el alcance de las actuaciones realizadas, resultados obtenidos y previsión de desarrollo.

-Criterios de valoración:





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/212

Viernes, 05 de noviembre de 2021

Pág 10

-Originalidad del proyecto o idea relacionada con la sostenibilidad, ahorro de consumo energético, reducción de emisiones y respeto con el medio ambiente.

-Aprovechamiento de recursos naturales endógenos de la provincia, eficiencia energética, respeto del medio ambiente, aplicación buenas prácticas, etc.

-Transición a una economía circular, considerando indicadores como: Materias primas; Ciclo de vida y ecodiseño; Residuos y Subproductos; Mejora e Innovación; Consumo Sostenible; Transparencia e Información; Colaboración y formación; Difusión y concienciación.

-Solicitudes: por los cauces habituales y vía telemática:
(<http://www.ventanilla.diputaciondevalladolid.es>).

-Concesión: a propuesta del Jurado, por Decreto del Presidente de la Diputación.

La entrega de premios se efectuará en acto público en la fecha que determine la Diputación de Valladolid.

Para proceder al abono de los premios, los interesados deberán presentar ficha de datos bancarios conformada por la entidad financiera correspondiente y justificante de inexistencia de deudas con la Seguridad Social y la AEAT.

En Valladolid veintidós de octubre de dos mil veintiuno.-El Presidente.-Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.

ID DOCUMENTO: 4yu1neGWXtkX3qgso7abqNFI1b11I=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

